

Ensayo	Método de ensayo Norma
Determinación del grosor de un cuero.	PE/LCTI/611. UNE 59003/94. UNE 59005/94 (punto 4.1, párrafo 2). UNE 59002/82.
Resistencia al sudor de un cuero.	PE/LCTI/612. NM-R-68-EM (apartados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7). UNE 59003/94. UNE 59002/82. UNE 59008/83 (apartados 1, 2, 3, 4.1.1, 4.1.3, 4.2, 4.3.5).
Determinación de la densidad de un elastómero.	PE/LCTI/613. UNE 53-509/95 (apartados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 (a, b, c)). UNE 53526/70 (apartados 1, 2, 3, 6.1, 6.2.7).
Resistencia al fuego del casco de combate.	PE/LCTI/511. UNE 40466/84 (1.ª parte) (apartados 1, 2.1, 2.2, 2.3, 2.5, 4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 4.6). UNE EN 20139/93.
Determinación de la absorción de agua en cascos de combate.	PE/LCTI/516. UNE EN 20139/93.
Resistencia al impacto del casco de combate.	PE/LCTI/618. NM-C-2786 EMAG. UNE EN 20139/83.

24356 RESOLUCIÓN 422/39179/1997, de 5 de noviembre, de la Subsecretaría, por la que se otorga el premio de investigación operativa «General Fernández-Chicharro».

En cumplimiento de la Resolución 422/38126/1997, de 6 de febrero, por la que se convoca el V Premio «General Fernández-Chicharro», para el año 1997, y de acuerdo con lo dictaminado por el jurado contemplado en la Orden 91/1993, de 21 de septiembre, se dispone lo siguiente:

Primero.—Adjudicar el primer premio al trabajo «Generador de parámetros de configuración del radar buscador embarcado en un misil anti-buque», presentado por el equipo dirigido por don Manuel Martínez Ruiz, constituido por: Don Félix Pérez Martínez, don José Luis Álvarez Usero, don Claudio Alonso Barranco, don Eduardo Bergantiños y don David Torrijos Selma.

Segundo.—Adjudicar el segundo premio al trabajo «Análisis del movimiento del blanco desde la perspectiva de un submarino convencional», presentado por don Pedro F. Coll Martín.

Tercero.—Adjudicar el tercer premio al trabajo «Propagación acústica submarina: Análisis y modelos para aplicaciones informáticas», presentado por el equipo dirigido por don Juan Martín Nieto, constituido por: Don Ricardo Fajardo Jimena, don Fernando Martín Nieto, don José Antonio López Tarjuelo y don Eugenio Cantelar Alcaide.

Cuarto.—Conceder un accésit al trabajo «Evaluación de la disponibilidad y gestión de proyectos», presentado por el equipo formado por: Don David Ríos Insúa, don Jacinto Martín Jiménez, don Miguel Virto García, don José María Oliva Fernández.

Quinto.—De acuerdo con la base séptima de la resolución de la convocatoria del premio, el acto de entrega del mismo, así como el lugar y hora serán comunicados a los galardonados oportunamente por este Ministerio.

Madrid, 5 de noviembre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

24357 RESOLUCIÓN 423/39164/1997, de 28 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), dictada en el recurso número 2.593/1995, interpuesto por don Manuel Hernández Moreno.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 2.593/1995, interpuesto por don Manuel Hernández Moreno, sobre inutilidad física en acto de servicio.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

24358 RESOLUCIÓN 423/39161/1997, de 28 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), dictada en el recurso número 163/1996, interpuesto por don Juan Segovia Maroto.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 163/1996, interpuesto por don Juan Segovia Maroto, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

24359 RESOLUCIÓN 423/39169/1997, de 28 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), dictada en el recurso número 263/1996, interpuesto por don Victorino Martín Jorcano.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 263/1996, interpuesto por don Victorino Martín Jorcano, sobre nulidad de la Resolución 99/1992, de 14 de diciembre, por la que se califican como viviendas militares de apoyo logístico diversas viviendas militares, con retroacción de las actuaciones al momento en que procedía dar audiencia a los interesados.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Ilmo. Sr. Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

24360 RESOLUCIÓN 423/39170/1997, de 28 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), dictada en el recurso número 104/1996, interpuesto por doña María Luisa Villa Nieto.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacio-

nal (Sección Cuarta), en el recurso número 104/1996, interpuesto por doña María Luisa Villa Nieto, sobre nulidad de la Resolución 32/1992, de 30 de abril, por la que se califican como viviendas militares de apoyo logístico diversas viviendas militares, con retroacción de las actuaciones al momento en que procedía dar audiencia a los interesados.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Ilmo. Sr. Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

24361 *RESOLUCIÓN 423/39171/1997, de 28 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), dictada en el recurso número 488/1996, interpuesto por don Juan José Olalla Fernández.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 488/1996, interpuesto por don Juan José Olalla Fernández, sobre nulidad de la Resolución 32/1992, de 30 de abril, por la que se califican como viviendas militares de apoyo logístico diversas viviendas militares, con retroacción de las actuaciones al momento en que procedía dar audiencia a los interesados.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Ilmo. Sr. Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

24362 *RESOLUCIÓN 423/39168/1997, de 28 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), dictada en el recurso número 747/1996, interpuesto por don Alfonso M. Salas Abeledo.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 747/1996, interpuesto por don Alfonso M. Salas Abeledo, sobre nulidad de la Resolución 32/1992, de 30 de abril, por la que se califican como viviendas militares de apoyo logístico diversas viviendas militares, con retroacción de las actuaciones al momento en que procedía dar audiencia a los interesados.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Ilmo. Sr. Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

24363 *RESOLUCIÓN 423/39163/1997, de 28 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 709/1995, interpuesto por doña Pilar Cerezo Preysler.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme,

dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 709/1995, interpuesto por doña Pilar Cerezo Preysler, sobre pensión de orfandad.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

24364 *RESOLUCIÓN 423/39167/1997, de 28 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 627/1995, interpuesto por ASISA.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 627/1995, interpuesto por ASISA, sobre reintegro de gastos.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

24365 *RESOLUCIÓN 423/39165/1997, de 28 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictada en el recurso número 1.957/1995, interpuesto por don José Visiedo Esteban.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso número 1.957/1996, interpuesto por don José Visiedo Esteban, sobre grupos de clasificación.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Personal Civil.

24366 *RESOLUCIÓN 423/39166/1997, de 28 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictada en el recurso número 1.954/1995, interpuesto por don Salvador Cegarra Torres.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso número 1.954/1995, interpuesto por don Salvador Cegarra Torres, sobre grupos de clasificación.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Personal Civil.